

DECRETO N° E- 733 / 2016 /

COLINA, 26 de Abril de 2016.

VISTOS: La necesidad del servicio, de traspasar entre Asignaciones y Subasignaciones del presupuesto, ingresos y egresos del presente ejercicio; la modificación presupuestaria elaborada por la Secretaría de Planificación, SECPLAN;

Y CONSIDERANDO: Lo preceptuado en el Dictamen N° 009910 de fecha 05 de Marzo de 2007, de la Contraloría General de la República, que dice relación con las modificaciones presupuestarias municipales; y lo dispuesto en los artículos 1º, 12, inciso 1º, 15, inciso 1º, 56, inciso 1º, y 63, letra e), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la Modificación Presupuestaria Interna N° 2, relacionada con los rubros de ingresos y egresos del presupuesto municipal 2016, en conformidad a la modificación presupuestaria, elaborada para tal efecto, la cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) CARLOS GARCIA A LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/APC/MNQ/mlc.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- SECPLAN
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA N° 02/2016

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION			INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCION	FUND.
03										
	01									
		001								
			001							
				001		4,250,000	4,250,000		20,000	
				003		18,000	18,000	20,000		

20,000 20,000

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION			INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCION	FUND.
21										
	02									
		001								
			013							
				001		17,500	17,500		500	
				004		-	-	500		
	04									
		003								
			001			55,200	55,200		3,000	
				002		10,000	10,000	3,000		
22										
	09									
		003								
			001			562,500	562,500		35,000	
				002						
				002		80,000	80,000	35,000		

TOTALES

38,500 38,500

FUNDAMENTOS MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA N° 02/2016

- 1.- Monto correspondiente a ajuste entre cuentas de Patentes Municipales por mayor recaudación a la estimada por concepto de Patentes Profesionales.
- 2.- Monto correspondiente a ajuste a objeto de cubrir gastos derivados de la reincorporación de funcionario al Sistema de Previsión Antiguo art. 11 ley 18.675
- 3.-Monto correspondiente a ajuste a objeto de cubrir gastos derivados de comisiones de servicio de los Srs. Concejales en representación del municipio.
- 4.- monto correspondiente entre cuentas destinadas al pago de servicio de arriendo de vehículos motorizados, a objeto de cubrir mayor gasto por aumento de flota destinada a seguridad ciudadana.